



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 14 de marzo de 2.016

RES. DECECO- N° 157/16

Expte. N° 6.081/16

VISTO:

La presentación de la Srta. Gisela Córdoba, presidente del Centro Único de Estudiantes de la Sede Regional de Sur Metán- Rosario de la Frontera, donde solicita la adquisición de calculadoras financieras y tóner para la impresora monocromática para los estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fojas 1 vuelta, autoriza la compra de los mencionados elementos e insumos con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que el gastos pagado mediante la factura Nros. B -0033-00020759 corresponde a al gasto realizado con carácter de tramite urgente a fin de contar con el bien para no entorpecer las actividades académicas de los estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Administración de la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos relacionados a la adquisición de 5 (cinco) calculadoras financieras y 1 (uno) tóner para impresora monocromática, para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración de de la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera por la suma total de \$ 7.480,73 (Pesos: siete mil cuatrocientos ochenta con setenta y tres centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Tecnograf	33-20759	09/03/2016	\$ 894,43
2	Librería San Pablo	40-183132	42.437,00	\$ 6.586,30
Total				\$ 7.480,73

Artículo 2º .- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Artículo 3º.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mec

Naco

Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativa
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa